

# Los votos importan, y mucho

JOSÉ IGNACIO TORREBLANCA

El agrio intergubernamentalismo practicado por el Gobierno de Aznar en el seno de la Unión Europea, especialmente visible en el fracaso de las negociaciones en torno a la Constitución europea en diciembre pasado, parece haber tenido como efecto colateral el instaurar una corriente de opinión que considera que la polémica en torno a los votos en el Consejo de Ministros es estéril y contraproducente desde el punto de vista de los intereses de España. Los votos, se ha dicho, no importan o importan poco, ya que la influencia y el poder de un país en la Unión Europea no tiene nada que ver con los porcentajes de votos de cada país ni con los umbrales de población o número de Estados mínimos requeridos para aprobar una medida o, alternativamente, para bloquearla. Así se desprende, desde luego, de los artículos publicados en esta sección de Opinión por el profesor Antonio Estella (5 de abril, *¿Son tan importantes los votos?*) y el ex ministro de Asuntos Exteriores Carlos Westendorp (7 de abril, *Aún estamos a tiempo*). Sin embargo, son múltiples las razones que avalan la importancia de los votos.

Desde una perspectiva histórica, que los votos importan, y mucho, lo atestigua el hecho de que las discusiones acerca del sistema de votación en el Consejo de Ministros estén todavía sin cerrar después de diez años de propuestas y negociaciones al respecto. Así lo entendieron, desde luego, los Gobiernos socialistas en la última ampliación, cuando insistieron (siendo el propio Westendorp secretario de Estado para la UE) en que las reglas de decisión y la asignación de votos se ajustaran a criterios de equidad respecto a la población y el peso relativo de los Estados en la Unión. El que toda la Constitución europea es-

té pendiente de un solo artículo y de una fórmula de doble porcentaje (de Estados y de población) no es, desde luego, una casualidad: denota que los votos importan, y mucho.

Que los votos importan lo pone de manifiesto también hasta qué punto todos los Gobiernos recurran a medidas de poder estandarizadas a la hora de evaluar distintas alternativas y fijar su posición negociadora. Para los escépticos, el artículo de Arnaud Leparmentier en *Le Monde* del 11 de diciembre de 2003 (*Los cálculos de Bercy incitan a Francia a la firmeza*) revela que la propuesta de Giscard d'Estaing de situar la doble mayoría en el valor 50-60 (mayoría de Estados y tres quintos de la población) es consecuencia de un detallado estudio destinado a mejorar la posición relativa de Francia frente a los demás países. Así, mientras que con el sistema de Niza, Alemania y Francia eran decisivos en un 7,8% de las coaliciones posibles y España en un 7,4%, bajo el sistema de la Constitución (50-60), el poder de Alemania se eleva al 12,8% (más de un 60% de ganancia), el de Francia sube al 9,1% y el de España cae al 6,5%. Por tanto, la pérdida de poder con el cambio de Niza a la Constitución es real y no puede ser ignorada. Obviamente, esta pérdida de poder no implica necesariamente que España deba bloquear la Constitución,

aunque sí constituye un buen argumento para obtener compensaciones en otras áreas o materias de interés para España.

Por esta razón, la perspectiva de que los votos no importan constituye un error doblemente grave en términos prácticos: primero, desde la perspectiva de los intereses nacionales, porque supone renunciar de antemano a estudiar qué fórmula o sistema de votación sería justa y equitativa para España (por lo menos para saber valorar a qué estamos renunciando y qué estamos otorgando a otros); segundo, desde la perspectiva de los intereses europeos en su conjunto, porque implica renunciar también a estudiar qué fórmula o sistema de votación sería, a la vez, más eficaz, más legítimo y más haría progresar el proyecto de integración en su conjunto. Pensar que la preocupación por los votos es propia de mentalidades intergubernamentalistas, cuando no profundamente euroescépticas, y, en consecuencia, renunciar a incorporar a los planteamientos de corte europeísta o federalista la discusión acerca del sistema de votación en el Consejo es un error de análisis que puede traer gravísimas consecuencias.

Pensar que los votos no importan, ya que la influencia o el poder real no se mide por los votos, sino por la capacidad de negociación, refleja también un error conceptual grave, ya que supone mezclar y confundir dos

situaciones completamente distintas. Una cosa es la práctica política diaria, en la que un sinnúmero de factores determina la influencia real de un Gobierno y su capacidad de negociación, y otra cosa bien distinta es una negociación constitucional cuyo objeto es definir unas reglas de juego que sean justas para todos los Estados, independientemente de sus características presentes o futuras (rico o pobre, del Norte o del Sur, mediano, grande o pequeño, agrícola o industrial, gobernado por la izquierda o la derecha, por federalistas o por euroescépticos). El que posteriormente los actores empleen mejor o peor sus votos o el que, en la práctica, las decisiones se acaben tomando por consenso de tal manera que en el día a día los votos no importen tanto es una cuestión bien distinta. El reto hoy es garantizar una Constitución que base su legitimidad en la equidad, eficacia, transparencia e inclusividad de sus reglas del juego.

En consecuencia, las negociaciones en torno a los votos en el Consejo de Ministros (la llamada doble mayoría, por la cual las decisiones serán aprobadas cuando reúnan una mayoría de Estados y tres quintos de la población, coloquialmente "50-60") deben ser examinadas desde este prisma constitucional. Por esta razón, el estudio de los índices de poder relativo y de eficacia colectiva de cada fórmula alter-

nativa debería recibir una atención no sólo adecuada, sino exhaustiva, por parte de nuestros negociadores. De lo contrario, la inhibición en la cuestión de los votos, argumentada en torno a un supuesto servicio a la causa integracionista, podría desembocar en la paradoja de que se reforzara el intergubernamentalismo y se debilitara aún más el poder de la Comisión Europea.

El origen de esta paradoja es que la flexibilidad del sistema de doble mayoría (de Estados y de población) planteado por la Constitución permite resultados muy federalistas y equitativos (la fórmula 50-50 debilitaría notablemente el poder del Consejo y aumentaría paralelamente el poder del Parlamento Europeo y de la Comisión), pero también puede abrir la puerta a un directorio *de facto* de los grandes (especialmente con la fórmula 50-60 o incluso 50-66).

Dado que los votos importan, y mucho, desde el punto de vista de España resulta acuciante, antes de sentarse en la mesa negociadora de la Conferencia Intergubernamental, encontrar una posición negociadora, inevitablemente expresada en una fórmula, que maximice el poder relativo de España en las instituciones europeas y que, a la vez, sea capaz de impulsar el proyecto europeo en los términos planteados por el PSOE en su programa electoral. Cuando, como se ha señalado, más del 80% de la legislación nacional tiene su origen en la Unión Europea, defender los intereses de los españoles y españolas y, a la vez, buscar fórmulas justas y equitativas para todos los europeos y europeas no es sólo un derecho de nuestro Gobierno, sino también su obligación.

José Ignacio Torreblanca es profesor titular de Ciencia Política en la UNED.

## CARTAS

### AL DIRECTOR

Viene de la **página anterior** tecas periódicos de hace 15 años, a ver quién se imaginaba entonces que algún día Chipre o Estonia formarían parte de la UE. En definitiva, hay que contar con los parámetros temporales, porque no todo ha de suceder a corto plazo.— **Prof. Francisco Veiga**, UAB. Barcelona.

### Brasil y los sin tierra

Dieciséis meses del Gobierno de Lula en Brasil apenas han contribuido en rebajar la impunidad con la que los hacendados definden sus latifundios sin ningún respeto por los derechos humanos. En un contexto de desigualdad radical en el acceso a la tierra y a los medios de producción, más de un millón y medio de familias sin tierra del Brasil siguen enfrentándose en solitario a los terratenientes y a sus bandas de pistoleros. Tampoco el Estado ha dado un impulso significativo a la reforma agraria que estas familias reclaman.

Estas dos afirmaciones las podemos constatar después de los graves acontecimientos vividos durante el trabajo de la misión de investigación internacional independiente que llevaron a cabo miembros de las organizaciones

internacionales Vía Campesina y FIAN, a instancias del MST (Movimiento sin Tierra) y la CPT (Comisión Pastoral de la Tierra). A la misión se le unió el relator de Naciones Unidas para Brasil sobre el Derecho a la Alimentación, don Flavio Valente.

Durante sus visitas a la realidad rural en los Estados de Pernambuco, Pará y Minas Gerais fueron identificadas graves violaciones de los derechos humanos directamente ligadas al retraso de los procesos de desapropiación de tierras, reconocidas como improproductivas y que no cumplen su función social y vital: producir alimentos. El pasado día 7, a la salida de la visita a uno de los asentamientos de las gentes del MST, lugares donde ansían iniciar una vida digna en el campo, la comisión de investigación se paró en la carretera para fotografiar las instalaciones productivas de los terratenientes en Montes Claros. Para retratar el contraste entre la lucha por recuperar tierras, en blanco, y la opulencia, en negro. Apenas dos minutos después de detener el auto, un grupo armado de la "fazenda Canoas" disparó varias veces contra los representantes de la misión, aunque por esta vez no hubieron daños personales.

Para organizaciones internacionales con trabajos de esta índole, este hecho nos resulta, lógicamente, excepcional y grave, pero lamentablemente es la realidad habitual con la que conviven las familias sin tierra.

Siete días después, en la apertura de la Asamblea Internacional de la Vía Campesina (plataforma mundial que agrupa a más de 60 millones de pequeñas y pequeños campesinos), Egidio Brunetto, coordinador nacional del MST, a muy pocos kilómetros del incidente, abrió el evento con palabras sabias que tendemos a olvidar: la vida depende de los alimentos que nacen de la tierra, el agua, las semillas y el sol; y de las manos campesinas.— **Fernando Fernández**, FIAN, y **Gustavo Duch**, Veterinarios sin Fronteras (ambos, miembros de Plataforma Rural). São Paulo, Brasil.

### No es lo mismo

Como represaliado político del franquismo, contemplo con no escasa sorpresa y gran indignación las medidas con que el Parlamento y Gobierno de Cantabria, después de haber sido desposeído en su día por el Gobierno español de cualquier resarcimiento en virtud de la Ley 4/1990 de 29 de junio, por la única razón, creo que escasamente constitucional por discriminatoria, de no haber cumplido los 65 años a 31 de diciembre de 1990, pretenden cerrar las crueles heridas morales y materiales infligidas por aquel régimen a los que osamos exigir la libertad para España y sus pueblos.

Como acto de desagravio moral y político, todo parece quedar

reducido a una recepción, ¿y por ventura a un vino español?, a los "damnificados", y a alguna palmadita en la espalda por lo "arriesgados y decididos" que fuimos en aquellas trágicas y difíciles circunstancias. Y en cuanto resarcimiento económico, aun partiendo como yo parto de la consideración de que ningún dinero puede pagar las torturas, años de cárcel y daños morales, familiares, profesionales, etcétera, creo que, de afrontar esta faceta del problema, es exigible que se aborde sin añadir al daño el vilipendio. Ya en su día el Gobierno de España pretendió dar carpetazo a este sangrante asunto sin un mínimo intento de fijar compensaciones de forma equiparable a cómo fue resuelto en lo económico por países como Francia, Italia y Alemania con sus respectivos represaliados durante la resistencia a Hitler, Mussolini o Gobierno de Vichy, e incluso al tratamiento que Japón dio a las "esclavas sexuales" que forzó su Ejército.

A los represaliados cántabros, rebajando aún más lo que en su momento estableció el Gobierno socialista a plano estatal, que ya era una auténtica bofetada, parece querer resarcirnos con unas ridículas cantidades que siquiera alcanzan a las que en un mes reciben todos o casi todos los congresistas españoles, sean de las Cortes Generales Españolas o del más pequeño Parlamento regional en concepto de primas y complementos por su asistencia a ple-

nos, comisiones o dietas de desplazamiento. Y esta bofetada, corregida y aumentada, nos la asentan a las víctimas del franquismo en Cantabria quienes con gran autocomplacencia hoy disfrutan de cargos políticos y canongías profesionales dimanantes de una Constitución y unas libertades que, los ahora ofendidos por tan cicateras cual tardías y reticentes resoluciones, contribuyeron decisivamente a conquistar aun a costa de su sacrificio personal. Consumada que es la ofensa infligida por el Parlamento y el Gobierno de Cantabria con la concesión no de una restitución, sino de una limosna, en las páginas de EL PAÍS del día 2 de los corrientes entro en conocimiento que por el Pleno del Congreso de los Diputados de España se ha tomado el acuerdo, con el voto favorable de todos los grupos menos el del PP, que se abstuvo, de instar al Gobierno a tomar nuevas medidas de resarcimiento a las víctimas del franquismo. Dados los precedentes de actuaciones en este doloroso tema de administraciones de uno u otro signo, mucho me temo que una vez más se intentará cerrar esta herida abierta con otro "parche" de ocasión. Y es que parece evidente que, a diferencia del trato dado a los resistentes franceses, alemanes, italianos, etcétera, el que se nos reserva a los españoles en lo político, lo moral o lo económico *no es lo mismo* (ni parecido).— **José López Coterillo**, Santander.